

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 23** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura “La Sagrada Familia”, atribuida al pintor Pedro Fernández, Pseudo-Bramantino.*

A instancias de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas (actual Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la Resolución de 16 de abril de 2014, por la que se resolvió denegar la exportación de la pintura “La Sagrada Familia”, atribuida a Pedro Fernández, Pseudo-Bramantino; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada obra, merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 26.1.b) del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto de 2015),

RESUELVO

Primero

Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura titulada “La Sagrada Familia”, atribuida a Pedro Fernández, Pseudo-Bramantino, cuya descripción y justificación de los valores que motivan su declaración figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y que se solicite informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, de no ser emitido en el mes siguiente a su petición se entenderá en sentido favorable a la declaración.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se dará audiencia a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico; todo ello a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente, previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, calle Arenal, 18, 28013 de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Cuarto

Ordenar que la presente Resolución se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, para su anotación preventiva a los efectos procedentes.

Madrid, a 3 de abril de 2017.—La Directora General de Patrimonio Cultural, Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz.

ANEXO

«DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL»A) *Descripción del bien objeto de la declaración*

Denominación: La Sagrada Familia.

Denominación accesoria: Descanso en la huida a Egipto.

Autor: Pedro Fernández de Murcia, llamado Pseudo-Bramantino (Atribuido). Activo en Lombardía, Nápoles, Roma y Gerona c. 1504-21.

Escuela: Española.

Época: Siglo XVI.

Clase del Bien: Pintura.

Técnica: Pintura al óleo.

Materia: Óleo sobre tabla.

Medidas: 50,5 × 40 cm.

Estado de conservación: Bueno.

Pedro Fernández, pintor español nacido en Murcia en el último tercio del siglo XV, es un artista todavía insuficientemente conocido, cuya biografía y personalidad se ha ido trazando con ayuda de los datos documentales aparecidos en las últimas décadas en Italia y España.

En 1928, William Suida creyó ver una mano diferente a la de Bartolomeo Suardi “Bramantino” en los frescos de la capilla Carafa de Santo Domingo el Mayor de Nápoles. En 1956, Mario Monteverdi bautizó al desconocido artista como el “Pseudo-Bramantino”, reconociéndole influencias lombardo-napolitanas. Francesco Abbate lo vinculó en 1972 con un cierto “Pietro Ispano” que trabajó en Nápoles en 1510. Por su parte, Pere Freixas descubrió en 1984 el contrato del retablo de Santa Elena de la catedral de Gerona suscrito por “Pedro Fernández, de Murcia”, con lo que su nombre y procedencia quedaron definitivamente aclarados.

Los estudios posteriores han ido aumentando el corpus de obras atribuidas a este pintor, al que se reconoce actualmente, como consecuencia de su condición de artista viajero, un papel significativo como transmisor de las novedades y tendencias de diferentes focos artísticos. Al igual que sus contemporáneos Pedro Machuca, Alonso Berruguete, Diego Siloé o Bartolomé Ordóñez, Pedro Fernández conoció varias de las escuelas artísticas del renacimiento italiano en sus fuentes, contribuyó a la difusión de los nuevos avances en otras áreas de Italia, siendo decisivo en la introducción del renacimiento lombardo en Nápoles. A su regreso a España, introdujo la estética renacentista, ya en fase manierista, en el noreste peninsular.

Se ignora si tuvo una formación inicial en Valencia, pero hay acuerdo general en que pudo llegar a Italia en los últimos años del siglo XV, instalándose primeramente en Lombardía, donde recibiría la influencia del círculo artístico de Leonardo y muy especialmente de Bramantino, discípulo del arquitecto y pintor Donato Bramante. Su traslado al Nápoles español se produjo probablemente a comienzos del siglo XVI, ya que se conservan obras de esos primeros años que pueden atribuírsele, aunque no se le cita en ningún documento hasta el año 1510.

Parecen probadas estancias en Roma, por las influencias de Rafael y Bramante que se aprecian sobre todo en La visión del beato Amadeo Menez de Sylva, pintada para los amateos franciscanos hacia 1513-14. Es probable que en los años siguientes volviera a trabajar en el norte de Italia, como parece atestiguar la existencia de obras suyas vinculadas a los reformistas franciscanos en Castellone o Turín.

Su presencia en España está documentada entre los años 1519 y 1521, a través de tres encargos en Gerona, el citado retablo de Santa Elena de la catedral y los de las iglesias de Flassá y Llansá, ambos desaparecidos. Se ha señalado que seguramente Pedro Fernández llegó a Gerona precedido de cierta notoriedad, consiguiendo importantes contratos en colaboración con otros pintores locales, condición obligatoria para un pintor que no residiera en la ciudad. A partir de ese momento, su rastro se pierde por completo.

La pintura objeto de este expediente es una pequeña tabla que representa La Sagrada Familia en el descanso de la huída a Egipto. La escena tiene lugar ante una arquitectura clásica arruinada. La Virgen aparece sentada en el suelo, en primer plano, con el Niño sonriente en su regazo, dibujando una composición piramidal que recuerda a Leonardo. De influencia leonardesca es asimismo el modelado en esfumado de las figuras y la suave gradación de la luz. San José aparece de pie en segundo término, con postura algo forzada, plenamente

te manierista, mostrando muchos de los rasgos característicos de las figuras masculinas de cierta edad en la obra de Pedro Fernández: cabeza angulosa, calvicie avanzada, cejas pobladas y ojos hundidos. Destaca la notable presencia de un fondo de naturaleza de tipo lombardo con influencias nórdicas.

La tabla es de gran calidad artística y técnica. Aunque en un tiempo estuvo atribuida al pintor Francesco Napoletano, en 1985 ya fue publicada como pintura de Pseudo-Bramantino por Pierluigi Leone de Castris. También figura como obra del murciano en la monografía de Mario Tanzi del año 1997 Pedro Fernández de Murcia lo Pseudo Bramantino. Por su parte, Anna Bisceglia se refiere en 2013 a la sólida formación lombarda del pintor, influenciado por Leonardo y Bramantino, dando una fecha en torno al año 1.503 para esta tabla y poniéndola en relación con la Adoración de los pastores (1504-05) de colección privada.

La tabla se encuentra declarada Bien de Interés Patrimonial (Orden 581/2008/00, de 7 de abril), figurando en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español con el número 000000051221. La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, al denegar el permiso de exportación de la obra, destaca el interés de la pieza dentro de la pintura española del renacimiento, que ilustra las relaciones artísticas con Italia en el siglo XVI, solicitando a la Comunidad de Madrid su declaración como Bien de Interés Cultural.

Teniendo en cuenta la calidad artística de la obra, la importancia de Pedro Fernández en la introducción del renacimiento lombardo en el reino de Nápoles y de forma más general en la introducción en el noreste español del arte del renacimiento italiano, así como la escasez de obras suyas en museos y colecciones públicas españolas, se considera que la pintura sobre tabla La Sagrada Familia, atribuida a Pedro Fernández de Murcia, Pseudo-Bramantino, reúne valores de interés histórico y artístico relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La obra se encuentra en buen estado de conservación y los criterios a aplicar en restauraciones futuras serán, en todo caso, los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

(03/12.051/17)

